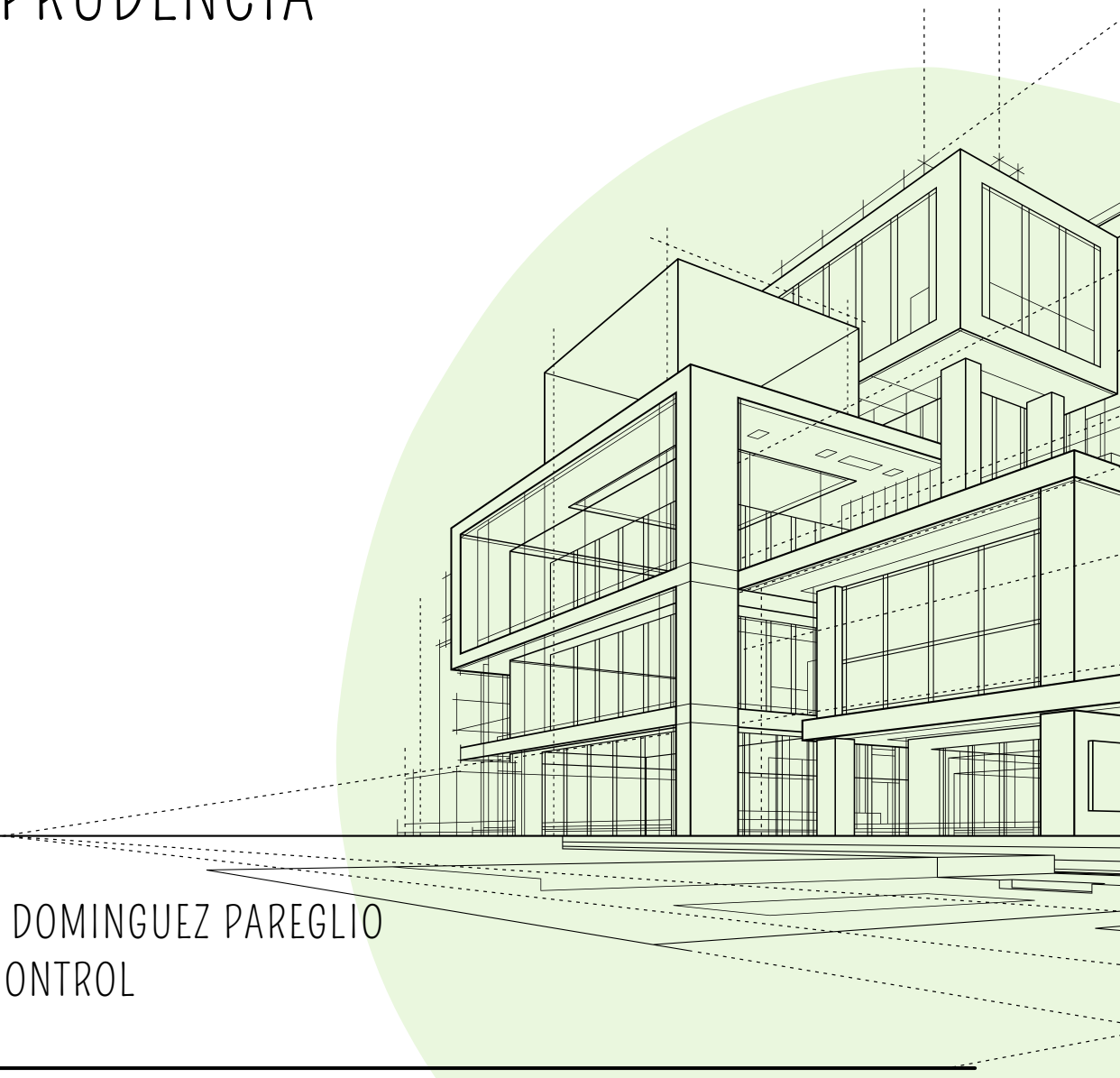
MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU

05.12.2025

# INFORME CUMPLIMIENTOS PMG 2025

## DE ACUERDO A CONTEXTO Y JURISPRUDENCIA



AUTOR: PAULO DOMINGUEZ PAREGLIO
DIRECTOR DE CONTROL

## MARCO NORMATIVO

El presente informe se focaliza en los resultados, de acuerdo a los medios de verificación, del Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2025, aprobado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 36 del 27 de diciembre del 2024 de acuerdo a las normativas vigentes.

Cabe señalar que el resultado del grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y metas por Unidad, que van en beneficio directo de los funcionarios en concomitancia a los derechos y normativas consagradas para funcionarios de planta y contrata regidos por la Ley 18.883, Estatuto Administrativo, a lo estipulado en la Ley 19.803, y su posterior modificación por la Ley N° 20.198 de fecha 09.07.2007 y la Ley 20.723 de fecha 30.01.2014.-

## Es dable señalar que el objetivo primordial del PMG, en su Genesis fue de homologar beneficios (remuneraciones) con el sector central y mejorar la remuneración municipal

## ESTRUCTURA MUNICIPAL

### ¿Qué es una municipalidad?

Las municipalidades son **corporaciones autónomas de derecho público,** con personalidad jurídica y patrimonio propio. Su principal objetivo es satisfacer las necesidades de la comunidad local, asegurando su participación en el progreso económico, social y cultural. (Ley N° 18.695).

En la actualidad en Chile hay 345 municipalidades y 346 comunas, donde las comunas Antártica y Cabo de Hornos comparten el mismo municipio. En la Región Metropolitana se concentran 52 comunas de Chile.

### ¿Cuáles son las funciones de las municipalidades?

Los gobiernos locales realizan trámites de diversa índole, los cuales abarcan desde otorgar acceso a subsidios o medicamentos hasta la entrega de un permiso de circulación o patente comercial.

Según la Ley N° 18.695 las municipalidades tienen **funciones exclusivas** (privativas) y **compartidas** (traspasadas). Las funciones exclusivas son:

- ✓ Elaborar, aprobar y modificar el Plan Comunal de Desarrollo
- ✓ Confeccionar el Plan Regulador Comunal
- ✓ Promover el desarrollo comunitario
- ✓ Regular el transporte y tránsito público
- ✓ Regular la construcción y urbanización
- ✓ Ocuparse del aseo y ornato (art. 3).

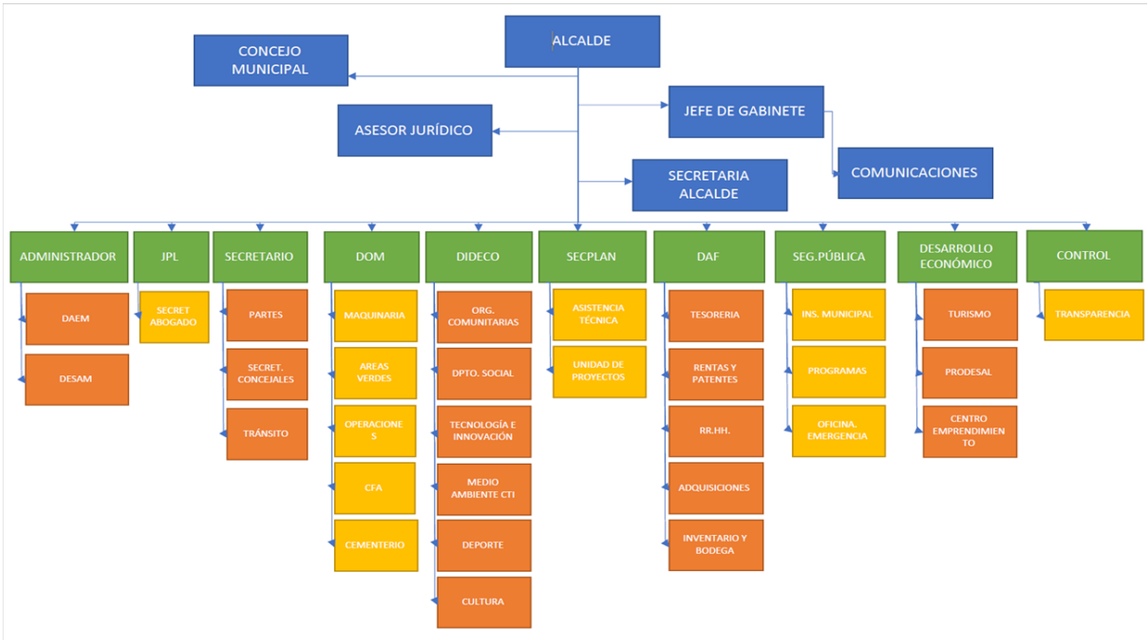
Las funciones traspasadas son aquellas que se comparten con otras instituciones como educación, cultura, salud, asistencia social, capacitación, fomento productivo, deporte, urbanización y construcción de viviendas sociales, entre muchas otras (art. 4).

### ¿Cuál es la importancia de los municipios?

La Municipalidad es un órgano descentralizado de la administración del Estado, **el más cercano a la comunidad y el encargado de resolver sus necesidades más urgentes**. Además, tienen la tarea de implementar en cada comuna gran parte de las políticas públicas y servicios elaborados desde el gobierno central.

Al estar más ligados a la vida cotidiana de las personas, se puede afirmar que **los municipios posibilitan una gestión más acorde a la realidad y necesidades concretas de cada comuna**.

## ORGANIGRAMA MUNICIPAL VIGENTE 2025




Los funcionarios Municipales de Futaleufu, son considerados como una "pieza clave en la vinculación con la comunidad" por la proximidad que tienen con las personas por medio del abanico de servicios que brindan en favor de la Comunidad.

En efecto, los gobiernos locales son la cara más visible y cercana del Estado y para la población son la institución con mayor capacidad para solucionar los problemas locales

**¿Qué limitaciones enfrentan los municipios en nuestro país?**

A pesar de esto, **los municipios siguen siendo instituciones débiles en contraste con otros organismos del Estado**, debido a la distribución desigual de recursos y porque carecen de autonomía con respecto al gobierno central.

Si bien los gobiernos locales son autónomos porque los alcaldes y concejales no pueden ser revocados por el Presidente u otra autoridad, deben implementar políticas públicas planificadas desde el aparato central, que muchas veces no se condicen con la realidad local, y son traspasadas sin recursos para poder ejecutarlas, lo cual dificulta enormemente su gestión. Por otra parte deben coordinarse y rendir ante otros niveles del Estado, debiendo someterse a planes y políticas nacionales que no consideran el contexto local a la hora de la implementación.

Es así, como debido al excesivo centralismo, la gran heterogeneidad comunal y las limitaciones en términos administrativos y financieros, **las municipalidades se encuentran debilitados frentes a otros organismos del Estado.**

La autonomía municipal se ha convertido en una camisa de fuerza, por la alta dependencia hacia con el gobierno central, tanto desde un punto de vista administrativo como fiscal. A este mismo respecto, Ignacio Irarrázaval añade que "aunque casi todos los municipios tienen recursos suficientes para

solventar sus gastos mínimos ya sean operativos o corrientes, existe un importante número de comunas que no tiene la suficiente holgura financiera para realizar prestaciones más allá del umbral mínimo definido." Entre estas prestaciones se cuentan las inversiones en infraestructura y los servicios propios de las necesidades locales" (Irarrázaval, 2001).

## NUEVOS DESAFIOS EN MUNICIPALISMO

Las profundas transformaciones experimentadas por la sociedad chilena en un escenario de interconexión global han llevado a que las demandas e inquietudes de la ciudadanía se complejicen y exijan respuestas más rápidas e innovadoras por parte de las instituciones públicas. En este contexto, el nuevo municipalismo se enfrenta a desafíos que requieren cambios innovadores en su estructura y en los mecanismos de comunicación con la ciudadanía.

En tal sentido, es primordial avanzar en el capital humano que ejerce funciones laborales en las municipalidades, asumiendo la dualidad de toda institución pública, asociada a la existencia de funcionarios poseedores de competencias técnicas y aquellos ligados a la confianza política. Por último, uno de los desafíos centrales del nuevo municipalismo surge de la necesidad de establecer un nuevo contrato social, donde los municipios pasen de ser administraciones a gobiernos locales, que asumen de forma efectiva la participación ciudadana y desarrollar gobiernos inteligentes en contextos de ciudades inteligentes.

## COYUNTURA ACTUAL

Los estudios sobre municipios en Chile recientes (2024-2025) revelan grandes déficits en integridad y anticorrupción, con más del 80% sin políticas formales, y señalan problemas de gestión, precariedad administrativa y falta de profesionalización, afectando la calidad de vida urbana, aunque existen análisis académicos y de think tanks sobre descentralización, financiamiento (Fondo Común Municipal), atribuciones y la necesidad de modernización para mejorar la prestación de servicios y la confianza ciudadana.

Por tales transgresiones a la probidad, ética, moral y equivalentes por parte de algunos funcionarios de otros municipios, es que se deben reforzar las medidas de compliance, accontability, probidad y ajustar estrictamente los procesos a derecho.

El nuevo municipalismo significa, entre otros aspectos, innovación en la gestión pública local, considerando un uso eficiente (valor por el dinero) de los recursos económicos, nuevos mecanismos para abordar las demandas ciudadanas y estrategias locales orientadas a generar autonomía efectiva de las administraciones locales: municipios que cumplan la función de gobiernos locales eficientes y eficaces frente a una revitalizada sociedad civil.

Figura 4: Esquema del Modelo de Gestión de Calidad de los Servicios Municipales.



**Ilustre Municipalidad de Futaleufú**

**Dirección de Control**

**SERVICIOS MUNICIPALES EN CHILE**

En las últimas décadas, no solo en Chile, sino que, en gran parte del mundo, han aumentado en forma exponencial los servicios sociales y comunitarios que entregan los municipios. En el caso particular de Chile, existen en promedio sobre 70 áreas de servicios que deben proveer los Municipios en las diferentes zonas del país, transformándolos en verdaderos gobiernos locales por su heterogeneidad de las comunas.

Las municipalidades son organizaciones muy complejas y deben funcionar en el límite de lo que es una entidad gubernamental y una que debe proveer de servicios a la comunidad. Es por ello que en este último aspecto muchas veces se les compara con servicios privados en materias sociales, exigiéndole esos estándares de calidad.

Por otra parte, debe cumplir un rol de gobierno, motivando la participación ciudadana, entregando valores, haciendo gestión social y compartiendo visiones políticas y estratégicas de largo plazo con su comunidad. En este contexto, no es simple definir un modelo de gestión que integre las funciones de gobierno, por una parte, y las de una organización que presta servicios sociales por otra.

En el marco de los procesos de modernización del aparato estatal central y descentralizado, se han desarrollado diversas innovaciones salariales tendientes a introducir en la estructura remuneracional, sistemas de incentivos que permitan el mejor desempeño institucional e individual de los funcionarios.




| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **Comunidad** | Agregar Valor a la Ciudadanía | | | | | |
| | Aumentar participación ciudadana | Mejorar transparencia y rendición de cuentas | Mejorar equipamiento y espacios públicos | Incrementar empleabilidad | Mejorar resultados de proyectos y programa para el desarrollo local | |
| **Finanzas** | Mejorar disponibilidad de recursos financieros | Reasignar recursos financieros | Optimizar procesos de recaudación y cobranzas | Mejorar políticas de pago y entrega de servicios financieros | | |
| **Procesos Internos** | Incorporar procesos innovadores de gestión | Asegurar entrega de servicios de calidad | Conformar alianzas estratégicas con la comunidad | Digitalizar procesos contables y administrativos | Incorporar nuevas TICs | Promover restructuración y comunicación entre departamentos municipales |
| **Innovación Formación y Organización** | Fortalecer cultura de trabajo en equipo | Comprometer personal con el desarrollo local | Profesionalizar cargos directivos del municipio | Capacitar para fortalecer el compromiso con los lineamientos estratégicos | | Fomentar incorporación de nuevas TICs |
| **Marco Legal** | Asegurar cumplimiento de políticas municipales y de gobierno | | Desarrollar programas de alertas preventivas sobre irregularidades en procesos internos y en la prestación de servicios de calidad | | | |
| **Gobernabilidad** | Fomentar desarrollo de proyectos y programas alineados estratégicamente entre el gobierno, municipio y la comunidad | | Generar instancias de diálogo entre autoridades y comunidad | | Promover liderazgo directivo | |

## ARQUITECTURA DE ITEM PMG

En cumplimiento a la Ley 19.803, se señala que le corresponderá al Concejo Municipal analizar, evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales y las metas de desempeño colectivo por unidades de trabajo, sobre la base y el informe presentado por la Dirección de Control, en perceptiva al artículo N° 8 en la misma disposición que estable el referido cuerpo legal.

La asignación considera los siguientes componentes, **Incentivo por Gestión Institucional** vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento de la gestión municipal con objetivos específicos de gestión institucional a traces de indicadores definidos. En esta perspectiva se contempla otro componente de la asignación un **Incentivo de Desempeño Colectivo** por área o unidad de trabajo vinculado al cumplimiento de metas por Dirección, Departamento o Unidad Municipal. Por último, la asignación para el mejoramiento de la gestión municipal contempla un Incentivo Componente Base, que se otorga a todo el personal municipal de planta y contrata uniformemente.

Cabe señalar que esta asignación será pagada a los funcionarios en servicio al día de la fecha del pago, en cuatro cuotas, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de cada año calendario. El monto a cancelar en cada cuota será el equivalente, respectivamente a valor acumulado entre los meses de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre y octubre a diciembre, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación.

En conclusión, la asignación que resultare cancelar es tributable e imponible para los efectos de salud y pensiones, con todas las imposiciones se deducirán de la parte que, sumada a las respectivas remuneraciones mensuales, no exceda del límite máximo de imponibilidad

## ATOMIZACION DE ITEM PECUNIARIOS DE PMG 2025

De acuerdo a la ley los montos de la asignación se determinarán sobre la base de los siguientes estipendios:

- ✓ Sueldo Base
- ✓ Asignación Municipal del art. N° 24 del D.L. N° 3551 de 1980
- ✓ Asignación de los artículos 3° y 4° de la Ley N° 18717
- ✓ Asignación del artículo 1° de la Ley N° 19529

## DEL INCENTIVO POR GESTION INSTITUCIONAL

El incentivo por gestión institucional se concederá en función del cumplimiento de los objetivos de la gestión institucional determinados por cada año respectivo en el programa de mejoramiento de la gestión municipal, propuesto por el alcalde y su Equipo de Gestión y aprobado por el Concejo Municipal

## METODOLOGIA DE EVALUACION EN PMG COLECTIVOS 2025

Se verifico los PMG 2025 de cada Unidad, con los medios empíricos y de contexto organizacional, ponderando el porcentaje de cumplimiento en base a los documentos y evidencia indexados en cada dossier o carpeta física de la Unidad o Dirección correspondiente.

Se genero una reunión técnica con las autoridades electas para revisar cada carpeta de las direcciones en los cuales se cotejaron los medios de verificación de cumplimiento de cada PMG 2025.

## RESULTADOS

Se genero un análisis crítico, en base a cada medio de verificación establecido en los PMG 2025 aprobados por el Concejo Municipal de acuerdo al articulo N° 6, de la Ley 19.803.

Es preciso señalar que tanto a Direccion de Control, autoridades y Contraloría, no corresponde que se pronuncien con respecto a merito en la ejecución de PMG, esto de acuerdo a doctrina y jurisprudencia.

Para establecer los grados de cumplimiento se ejecutaron dos reuniones, las cuales fueron las siguientes.

- Analisis de todas las carpetas, validando la columna medios de verificación y acciones respectivas. Esta reunión técnica se llevó a cabo el 04 de diciembre durante la mañana, con el Sr. Miguel Mardones Segovia, secretario Municipal y el Sr. Paulo Dominguez Pareglio, director de Control
- La segunda reunión técnica, se ejecutó con 4 concejales el 04 de diciembre en la tarde, validando la columna de medios de verificación, acciones y generando algunas observaciones.



INVITA A REUNIÓN DE TRABAJO 04.12.2025

secretariomunicipal@futaleufu.cl

Estimado Concejo

Junto con saludar, se invita a reunión de trabajo programada para el día jueves 04.12.2025 en la sala de reuniones de la municipalidad, según información que se detalle

Tema: Cumplimiento de METAS PMG 2025
Hora: 15:00 hrs

Tema: Acuerdo de Inicio a la Consulta Pública del Anteproyecto e Informe Ambiental del Plan Regulador de Futaleufú
Hora: 16:30 hrs

Ambos temas serán sometidos a votación en las próximas sesiones ordinarias de concejo

Sin otro particular y deseándoles éxito en su gestión, me despido cordialmente

MIGUEL ANGEL MARDONES SEGOVIA
Secretario Municipal
I. Municipalidad de Futaleufú

Correo de convocatoria a reunión de trabajo.



04-dic-25

HOJA DE TRABAJO — ANALISIS DE CARPETAS PMG 2025

| DIRECCIONES O UNIDADES EJECUTORAS PMG 2025 | % DE CUMPLIMIENTO |
|---|---|
| DAF MUNICIPAL INTEGRAL | 100% cumplimiento |
| DOM | 100% cumplimiento |
| DIDECO | 100% cumplimiento |
| ODEL | 100% cumplimiento |
| SECPLAN | 100% cumplimiento |
| SEGURIDAD PUBLICA | 100% cumplimiento |
| SECRETARIA MUNICIPAL | 100% cumplimiento |
| DIRECCION DE TRANSITO | 100% cumplimiento |
| DIRECCION DE CONTROL | 100% cumplimiento |
| ADMINISTRADOR MUNICIPAL | 100% cumplimiento |
| PMG INSTITUCIONAL 2025 | 100% cumplimiento |

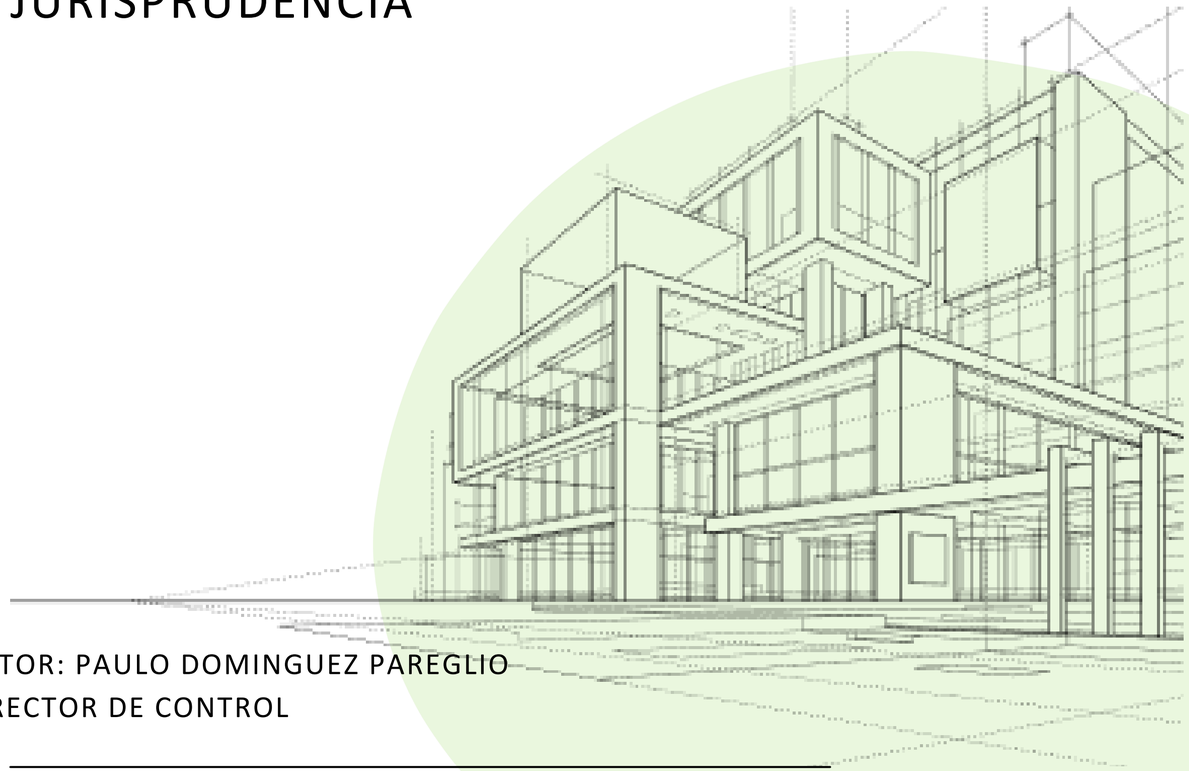
SECRETARIO MUNICIPAL
MIGUEL MARDONES SEGOVIA

DIRECCION DE CONTROL
PAULO DOMINGUEZ PAREGLIO

PAULO C. DOMINGUEZ PAREGLIO
DIRECTOR DE CONTROL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU

# INFORME CUMPLIMIENTOS PMG 2025

## DE ACUERDO A CONTEXTO Y JURISPRUDENCIA



AUTOR: PAULO DOMINGUEZ PAREGLIO
DIRECTOR DE CONTROL

“

**“LOS MUNICIPIOS ERAN UNA ENTIDAD MARGINAL, POLITICAMENTE DESPRECIADA, A LOS CUALES SE LES LLAMABA EMPRESAS DE BARRIDO, ASEO Y LIMPIEZA DE LAS CALLES”**

“

**“LA NACION SOLO ES REAL EN LAS COMUNIDADES LOCALES, DONDE SE GENERA LA SOBERANIA POPULAR Y EJERCER EL MANDATO SOBERANO”**

“

**“DIFICULTADES – ASIMETRIAS E INCERTIDUMBRE PRESUPUESTARIA- CENTRALISMO LEGISLATIVO SIN FUENTES DE FINANCIAMIENTO- DESCONOCIMIENTO DE REALIDAD LOCAL – CAMBIOS TECNOLOGICOS AVANZADOS – AFECTACION DEL FONDO COMUN MUNICIPAL- ENTRE OTROS”**

# CRONOLOGIA MARCO JURIDICO PMG EN CHILE

LEY 20.723

LEY 20.198

LEY 19.803

LEY 18.883



# RECURSO HUMANO - CLAVE EN EL EXITO

EQUIPO RESILIENTE Y DE COMPROMISO

SENTIDO DE PERTENENCIA

MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU



# ECOSISTEMA MUNICIPAL - EXISTEN MAS DE 130 MIL MUNICIPALIDADES EN EL MUNDO CON UNA CARTERA DE SERVICIOS SOBRE 50

# METRICAS MUNICIPALIDAD DE FUTALEUFU

## METRICAS FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lorem ipsum dolor sit amet eget, consectetur adipiscing elit. Aliquam semper felis vel metus tincidunt, ut dignissim ex efficitur. Quisque facilisis in leo eget iaculis.

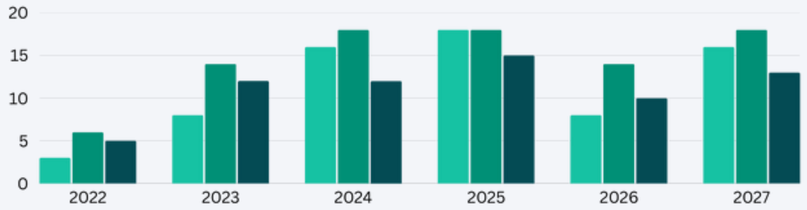
**200**
PROCESOS ADMINISTRATIVOS

**5.000**
ACTOS ADMINISTRATIVOS

**5%**
Rentabilidad

## PROYECCION INGRESOS Y GASTOS

Lorem ipsum dolor sit amet eget, consectetur adipiscing elit. Aliquam semper felis vel metus tincidunt, ut dignissim ex efficitur. Quisque facilisis in leo eget iaculis.

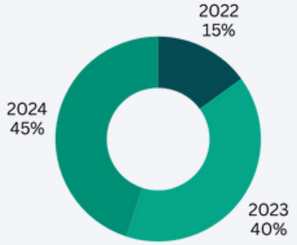



## OBTENCION DE FIGEM CONSECUTIVAMENTE

Lorem ipsum dolor sit amet eget, consectetur adipiscing elit. Aliquam semper felis vel metus tincidunt, ut dignissim ex efficitur. Quisque facilisis in leo eget iaculis.

Lorem ipsum dolor sit amet eget, consectetur adipiscing elit. Aliquam semper felis vel metus tincidunt, ut dignissim ex efficitur. Quisque facilisis in leo eget iaculis.

Lorem ipsum dolor sit amet eget, consectetur adipiscing elit. Aliquam semper felis vel metus tincidunt, ut dignissim ex efficitur. Quisque facilisis in leo eget iaculis.



# REFLEXIONES

## CAPITAL HUMANO

**ESTRATEGICO para el logro de los objetivos**

## PRONUNCIAMIENTO CORTE SUPREMA

**CAUSA ROL 10156-2010 “EL MUNICIPIO TIENE LA OBLIGACION DE SATISFACER TODAS LAS NECESIADDES DE LA COMUNIDAD LOCAL”**

## BRECHA SALARIAL

Los funcionarios municipales de acuerdo a un estudio de la AMUCH perciben un 22% de menos remuneración en comparación al resto de los organismos publicos

## CUMPLIMIENTO NORMATIVO

El Recurso Humano cumple con la validacion de Ley 19.803 y en gran medida con las normativas que el Municipio esta supeditado



# Thanks!

## Any questions?